



Secretaría General
Alcaldía Mayor de
Bogotá, D.C.

**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
ELTRABAJO
2025**

Bogotá, D.C., versión 1.0, enero de 2025

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – 2025**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO	4
2. OBJETIVO	11
3. GLOSARIO	11
4. MARCO CONCEPTUAL.....	17
4.1. ESTÁNDARES MÍNIMOS – CICLO P.H.V.A. - RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	18
5. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES	19
6. BENEFICIARIOS	19
7. RESPONSABLES	19
8. GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST	20
5.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST – SEGUIMIENTO A INDICADORES	20
5.2. REUNIONES DEL EQUIPO DE SST – SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO	20
5.3. EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA: ..	21
5.4. CONFORMACIÓN DE COMITÉS EN SST.....	21
5.4.1. COPASST.....	21
5.4.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	21
5.5. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.....	22
9. GESTIÓN DE LA SALUD	22
9.1. OBJETIVO	22
9.2. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN.....	22
9.2.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	22
9.2.2. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DE CONDICIONES DE SALUD	23
9.2.3. SEGUIMIENTO CASOS DE ENFERMEDAD COMÚN.....	23
9.2.4. MESAS LABORALES - REPORTE, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD LABORAL	24
9.2.5. INFORME DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AUSENTISMO	24
9.3. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.....	24
9.4. GUÍA DE REHABILITACIÓN Y REINTEGRO DEL TRABAJADOR	25
10. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS.....	26
10.1. OBJETIVO	26
10.2. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN.....	26
10.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	26
10.2.2. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	27
10.2.3. REPORTE, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	27
10.2.4. MEDICIONES AMBIENTALES	27

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – 2025**

10.2.5. PROGRAMAS, PLANES E INSTRUCTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD.....	27
10.2.5.1. PREVENCIÓN DE RIESGO QUÍMICO:.....	27
10.2.5.4. GESTIÓN DE AMENAZAS (PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS- PPPRE)	28
11. ESTÁNDARES MÍNIMOS SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	28
12. CRONOGRAMA.....	29
13. INDICADOR Y META DEL PLAN DE TRABAJO.....	29
14. RECURSOS.....	30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Valoración estándares mínimos	28
--	----

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo en la actualidad representa una de las herramientas de gestión más relevantes para mejorar la calidad de vida laboral en las entidades y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la Entidad promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud que debe estar sincronizada con el mejoramiento de los procesos, la calidad, productividad, desarrollo del talento humano y reducción de costos operacionales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante SG-SST, está orientado a lograr una adecuada gestión de los riesgos identificados, que permita mantener el control de estos, para lo cual la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C. ha diseñado y establecido lineamientos para la estructuración y desarrollo del presente Sistema de Gestión, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales con miras a lograr el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores.

Así, el SG-SST se encuentra alineado con la plataforma estratégica de la Entidad, la cual establece como misión, la siguiente:

“La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., es la entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía”. (Subrayado fuera de texto)

En efecto, se han diseñado actividades, estrategias y buenas prácticas en general, que permitan gestionar la salud y la seguridad de servidores/as públicos/as, contratistas y visitantes de la Entidad, mediante la ejecución de un Plan de Trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con una metodología enmarcada en la mejora continua, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas y la materialización de los grandes proyectos estratégicos de la ciudad.

El plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es una herramienta práctica metodológica de planeación que puntualiza las actividades a desarrollar, de modo que pueda tenerse una perspectiva de las acciones, responsables, recursos y fechas de ejecución, por medio de un cronograma específico, a fin de realizar seguimiento a la ejecución de estos, facilitando así, el proceso de evaluación y ajustes.

1. MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción	Enlace
Leyes		

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – 2025**

Ley 9ª de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248
Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37687
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16752
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18843
Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45453
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48365
Decretos		

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – 2025**

Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629
Decreto Ley 2090 de 2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9193
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo” y los Decretos que lo adicionan o modifican.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte y los Decretos que lo adicionan o modifican	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77889
Decreto 768 de 2022	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186926
Decreto Distrital 437 de 2012	Por medio del cual se establecen las funciones del comité de convivencia laboral y se modifica parcialmente el Decreto 515 de 2006	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49366
Decreto Distrital 221 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=142858
Resoluciones		
Resolución 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-2400-1979#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,Marco

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

		%20Legal%20de%20l a%20Entidad
Resolución 2013 de 1986, expedida por el entonces Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y de Salud	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-2013-1986#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,Marco%20Legal%20de%20l a%20Entidad
Resolución 1016 de 1989 expedida por los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-1016-1989#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,Marco%20Legal%20de%20l a%20Entidad
Resolución 1792 de 1990, expedida por los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido	https://www.alcaldiaibogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=87427
Resolución 1075 de 1992, expedida por el entonces Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional	https://www.alcaldiaibogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=57841
Resolución 2569 de 1999, expedida por el entonces Ministerio de Salud	Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n_2569_de_1999.pdf
Resolución 0156 de 2005, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras	https://www.alcaldiaibogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15861

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

	disposiciones	
Resolución 1570 de 2005, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%201570%20DE%202005.pdf
Resolución 1401 de 2007, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53497
Resolución 2346 de 2007, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25815
Resolución 2646 de 2008, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31607
Resolución 652 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00000652_de_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20
Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	http://alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=75088

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – 2025**

Resolución 1844 del 2015, expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Por la cual se adopta la segunda versión de la Guía para la Medición Indirecta de Alcholeミア a través de Aire Espirado	https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/69406/RESOLUCION+1844_2015_INMLCF.pdf
Resolución 4927 de 2016, expedida por el Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91300
Resolución 1166 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=76351&dt=S
Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf
Resolución 2404 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+2404+de+2019-+Adopcion+bateria+riesgo+psicosocial%2C+guia+y+protocolos.pdf
Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2022-03/Resolucion%204272-2021%20Reglamenta%20Trabajo%20en%2

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

		0Alturas%20%281%29.pdf
Resolución 2764 del 2022 expedida por el Ministerio del Trabajo	Por lo cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de Factores De Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127124
Resolución 40595 de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones	Resolución 40595 de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte
Resolución 234 de 2007 – Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por la cual se adopta el reglamento de higiene y seguridad Industrial	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26477
Resolución 660 de 2021 – Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”, modificada por la Resolución 373 de 2022	https://sisjur.bogotajudicial.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119718
Resolución 251 de 2023 – Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para el periodo 2023-2025	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=142917
Resolución 116 de 2023 – Secretaría General, Alcaldía	Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139203

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

Mayor de Bogotá, D.C.	designan sus representantes para el periodo 2023-2025	
Resolución 728 de 2023 – Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153789
Resolución 485 de 2024 – Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por la cual se actualiza la reglamentación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se sustituyen unos Capítulos del Título II de la Resolución 728 de 2023 "Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=165097
Otros Documentos		
Acuerdos Laborales vigentes – Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.		https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2024-08/ACUERDO%20LABORAL%202024_0.pdf

2. OBJETIVO

Establecer e implementar programas que permitan una adecuada gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las servidoras y los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de prevenir y controlar los riesgos del entorno laboral.

3. GLOSARIO

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (ISO 9001 – 2015).
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador de la empresa usuaria cuando se trate de servidores (as) de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 Artículo 3)
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Ausentismo:** Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

(Resolución 0312 de 2019 (MinTrabajo), artículo 30)

- **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa. (Resolución 2013 de 1986 (MinTrabajo) artículo 10)

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales, en donde se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, esta será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012 Artículo 4)
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ley 1562 de 2012 Artículo 4)
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007 (MinProtección) artículo 2)

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Investigación de Accidente de Trabajo:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007 (MinSalud) artículo 3)
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007 (MinSalud) artículo 3)
- **Incidencia de la enfermedad laboral:** Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo. (Resolución 0312 de 2019 (MinTrabajo) artículo 30)
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Riesgo:** Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional. (Decreto Ley 1295 de 1994 artículo 8)
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.3.)

- **Sistema General de Riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. (Ley 1562 de 2012 artículo 1)
- **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.4.)
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).

4. MARCO CONCEPTUAL

Como marco de referencia general para el diseño del presente Plan, se encuentra el Decreto 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, que establece sobre el particular lo siguiente:

“(…) Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los colaboradores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo (...)

“(...) Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, Numeral 7, Plan de Trabajo Anual en SST. Se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales (...)”

“(...) Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, Numeral 5. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (...)”

Estos principios orientadores, brindan los pilares sobre los que se construyen los ejes temáticos que trazan el camino por el que se desarrollan las actividades que van desde la apropiación de los recursos necesarios para la ejecución del Plan en sí, hasta tareas de diversa índole, tales como: Gestión integral del sistema de gestión de SST, Moderación y apoyo de comités: COPASST y CCL, gestión de condiciones de la salud, de accidentes laborales, enfermedad laboral, programas de vigilancia como: psicosocial y de desórdenes músculo-esqueléticos y cardiovascular, Gestión de peligros, riesgos y amenazas, verificación y mejoramiento.

4.1. ESTÁNDARES MÍNIMOS – CICLO P.H.V.A. - RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

Lo previsto anteriormente, se decanta mediante la metodología expuesta en la Resolución 312 de 2019 (MinTrabajo) *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*, establece las disposiciones y criterios para evaluar la implementación del Sistema de Gestión.

En cumplimiento de ésta, el diseño del Plan de Trabajo de SST para el año 2025 se efectuó, como ha venido haciéndose desde la expedición de la mencionada norma, metódicamente bajo el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y estructuralmente, enmarcado en los 7 grupos de estándares mínimos definidos: 1. Recursos, 2. Gestión integral del sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 3. Gestión de la salud, 4. Gestión de peligros y riesgos, 5. Gestión de amenazas, 6. Verificación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y 7. Mejoramiento.

Es de resaltar que este Plan de Trabajo comprende igualmente la labor que se realiza desde la Dirección Administrativa y Financiera en el marco de sus responsabilidades, tales como el Plan Institucional de Gestión Ambiental, el Plan de Seguridad Vial y los demás que determine la ley;

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

así como, la gestión que le corresponde a la Subdirección de Imprenta Distrital en lo que respecta al mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos.

5. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Para el año 2025, el alcance del Plan de Trabajo Anual fue establecido con base en:

- a. Resultado de la autoevaluación anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) realizada en conjunto con la Administradora de Riesgos Laborales y reportada en diciembre de 2024 a la ARL y al Ministerio de Trabajo.
- b. El plan de mejoramiento resultado de la auditoría interna del SG-SST realizada en vigencia 2024.
- c. Resultado de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) del año 2024.
- d. El requisito de actualización, diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial conforme con la Resolución 20223040040595 de 2022.
- e. El análisis de incapacidades y caracterización accidentalidad laboral en la Entidad.
- f. Resultados de cumplimiento de la matriz de identificación de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. BENEFICIARIOS

El Plan de Trabajo para la vigencia 2025 del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es de carácter interno y aplica para el personal administrativo, contratistas por orden de prestación de servicios y pasantes y demás personas que puedan realizar actividades bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ya sea dentro o fuera de sus instalaciones, en cumplimiento de los requisitos legales aplicables al SG-SST.

7. RESPONSABLES

El SG-SST es liderado por la alta dirección de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien mediante la Dirección de Talento Humano dirige la implementación y sostenibilidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, así como dirige y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales de administración del personal, aspectos salariales, empleo público, vinculación y selección, bienestar social, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente que regula la materia, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 140 de 2021, en sus ítems 2 y 3, y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, que preceptúa:

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

“Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo”

Por lo anterior y para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo la Entidad, realiza la contratación desde la Dirección de Talento Humano, a un grupo de profesionales que cumplen con el perfil y los requisitos exigidos en el artículo 17 de la Resolución 0312 de 2019 realizan el diseño y ejecución del Plan de Trabajo de SST, que cuenten con licencia vigente de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, y el curso virtual de cincuenta (50) horas, así como su respectiva actualización a los tres años, quienes realizarán acciones en articulación con la Administradora de Riesgos Laborales -ARL.

Así mismo y acorde con las funciones y roles de los funcionarios administrativos, contratistas y practicantes, conforme a la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuentan con la responsabilidad de contribuir a la correcta implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

8. GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST

5.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST – SEGUIMIENTO A INDICADORES

En pro del cumplimiento legal y de acuerdo con la planeación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se lleva a cabo la evaluación inicial del SG_SST, la cual, anualmente, permite mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la entidad y su entorno.

El resultado del diagnóstico inicial, así como sus revisiones periódicas de seguimiento se encuentran documentadas dentro del SG-SST.

5.2. REUNIONES DEL EQUIPO DE SST – SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es aquel documento de gestión, mediante el cual se desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los colaboradores y sus representantes.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

La planeación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., permite:

- 1) Cumplir, como mínimo, las disposiciones de los requisitos legales aplicables a la actividad de la Entidad y del SG-SST.
- 2) Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- 3) Mantener los procesos de servicios de manera que sean seguros y saludables.

Este seguimiento se realiza mediante las reuniones que se desarrollan con los integrantes del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando responsables para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan.

5.3. EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA:

Se refiere a la atención y cumplimiento de las observaciones provenientes de tres fuentes, los Planes de acción producto de las investigaciones de los Accidentes de Trabajo ocurridos, las observaciones que genere la Alta Dirección, las auditorías internas y las que provengan de la ARL.

Bajo esta misma clasificación, se ha configurado el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo.

5.4. CONFORMACIÓN DE COMITÉS EN SST

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuenta con los siguientes comités:

- Comité de Convivencia Laboral
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST

5.4.1. COPASST

Se estableció mediante la Resolución 251 del 2023 *“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para el periodo 2023-2025”*.

Es importante destacar que este Comité se reúne mínimo una vez al mes, para dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente.

5.4.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- Se estableció bajo la Resolución 116 de 2023: *“por la cual se conforma el Comité de convivencia laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se designan sus representantes para el periodo 2023-2025”*.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

- Resolución 170 de 2024: “por la cual se modifica parcialmente la resolución 116 de 2023”.

Es importante destacar que este comité se reúna cada trimestre, para dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Son actividades encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los servidores/as públicos/as, contratistas y visitantes de la Entidad, motivando a los mismos en procesos de aprendizaje.

Estas actividades se realizarán de acuerdo con los resultados de la identificación de peligros, investigación de incidentes, accidentes de trabajo, investigación de enfermedades laborales, inspecciones de seguridad industrial, informe de condiciones de salud derivado de los exámenes médicos ocupacionales, informe de ausentismo, entre otros; para lograr los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estas actividades se realizarán teniendo en cuenta el desarrollo del plan de trabajo establecido para la vigencia.

9. GESTIÓN DE LA SALUD

9.1. OBJETIVO

Mantener y promover la salud de todos los servidores/as públicos/as, contratistas y visitantes de la Entidad, y prevenir la aparición de enfermedades y accidentes asociados a los riesgos propios de la actividad asignada en la entidad, con el fin de garantizar el bienestar integral de la población trabajadora y consolidar la información para establecer las acciones de mejora continua que se requieran en el SG-SST.

9.2. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

En pro del cumplimiento legal y de acuerdo con la planeación establecida en el plan de trabajo anual, la gestión de la salud se garantizará con la ejecución de actividades y estrategias de forma permanente e interdisciplinarias, encaminadas a garantizar un abordaje integral y establecer acciones preventivas a cada uno de los peligros identificados.

Para garantizar la Gestión de la salud en la entidad, se establecen las siguientes actividades:

9.2.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

Los exámenes médico-ocupacionales se realizan con el fin de establecer la aptitud física y mental de los servidores/as públicos/as de acuerdo con las características del puesto de trabajo y de las funciones que van a desempeñar (o desempeñan) en la entidad.

Este proceso y sus responsables están consignados en el procedimiento de gestión de la salud, con el fin de emitir conceptos de aptitud médico ocupacional teniendo en cuenta las demandas del oficio, los peligros y riesgos detectados en la entidad, de acuerdo con el requisito normativo del SG-SST.

En este documento, se encuentra el Profesiograma de la entidad, donde se describen los exámenes a realizar de acuerdo con los perfiles de cargo establecidos. Con los resultados de los exámenes médico-ocupacionales, se alimentará la base de datos para elaborar el perfil de condiciones de salud. Este también será empleado para orientar las actividades de Promoción y prevención.

9.2.2. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DE CONDICIONES DE SALUD

El Perfil sociodemográfico de la entidad, incluye la descripción de las características sociales y demográficas de los colaboradores de la entidad, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo, entre otros.

El perfil de condiciones de salud o perfil de morbilidad incluye la descripción de los hábitos que afectan la salud de los colaboradores (tabaquismo, alcoholismo, sedentarismo), la prevalencia de enfermedad de origen común por sistemas (cardiovascular, respiratorio, etc.), la prevalencia e incidencia de enfermedades de origen laboral y el índice de frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo en los últimos 2 años.

Esta descripción sociodemográfica y de condiciones de salud se realizará en la entidad de forma anual, para orientar las actividades de promoción y prevención e implementar acciones correctivas y de mejora para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.2.3. SEGUIMIENTO CASOS DE ENFERMEDAD COMÚN

A través del registro de incapacidades y el informe de ausentismo, se realizará seguimiento a los casos de enfermedad común incapacidad superior a 120 días, con el fin de adelantar los trámites necesarios para emitir los conceptos de rehabilitación de EPS y de las calificaciones de pérdida de capacidad laboral a los que haya lugar.

Adicionalmente, se realizará seguimiento a: los casos de incapacidad superior a 60 días o ausencias repetitivas y los casos de auto-reporte de condición de salud grave o catastrófica, con el fin de verificar que la condición de salud identificada no interfiera en el normal desarrollo de las funciones del colaborador o se vea agravada por factores de riesgo propios de la labor.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

9.2.4. MESAS LABORALES - REPORTE, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Mesas Laborales: trimestralmente se realiza el reporte del seguimiento de los casos calificados como enfermedad laboral y personal accidentado con el propósito de verificar y realizar seguimiento a su estado de salud.

Este proceso y sus responsables están consignados en el procedimiento para el reporte, investigación y seguimiento de la enfermedad laboral de la entidad, cuyo objetivo es: *“Gestionar el reporte, investigación y seguimiento de la enfermedad laboral diagnosticada en los colaboradores, con el fin de lograr un fácil acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta al reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a las que se tienen derecho, conocer las condiciones de trabajo que pueden estar asociadas a la aparición de enfermedad laboral, establecer medidas preventivas y correctivas encaminadas a disminuir la prevalencia e incidencia de enfermedad laboral en la entidad y realizar seguimiento a los casos identificados en aras de conocer pérdidas de capacidad laboral y garantizar el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales para así mantener el más alto grado de salud y bienestar en los colaboradores”*.

9.2.5. INFORME DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AUSENTISMO

El informe estadístico del ausentismo, se realizará en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de forma trimestral, con base a la Matriz de ausentismo, y su objetivo es *“analizar los eventos de ausencia presentados por los colaboradores de la entidad, con el fin de identificar las causas y determinar las medidas de seguimiento, control y prevención que deben ser incluidas en el SG-SST de la entidad, en aras de disminuir el ausentismo laboral y dar cumplimiento a la normatividad vigente”*.

9.3. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La Vigilancia Epidemiológica de la salud en el trabajo, comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud como del medio ambiente de trabajo.

La vigilancia epidemiológica de la entidad se implementará de acuerdo con el perfil de condiciones de salud identificado para enfermedad laboral. Actualmente, se cuenta con:

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

- Vigilancia epidemiológica de salud Musculoesquelética, cuyo objetivo es: *“Prevenir los Desórdenes Musculo Esqueléticos -DME derivados de la actividad laboral a través de la identificación, valoración y control de los factores de riesgo y eventos asociados”*.
- Vigilancia epidemiológica para la prevención de riesgo psicosocial, cuyo objetivo es: *“Gestionar los factores de riesgo psicosocial para mejorar las condiciones de salud y de trabajo asociadas, minimizando el nivel de riesgo encontrado en las condiciones Intralaborales y los niveles de Estrés”*.
- Vigilancia epidemiológica Cardiovascular: cuyo objetivo es: fomentar una cultura de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular aplicando una estrategia sistemática que permita integrar la acción primaria en salud al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de prevención de alteraciones de la voz (disfonía): Fomentar una cultura de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel del órgano de la fonación aplicando una estrategia sistemática que permita integrar la atención primaria en salud al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, estableciendo un control temprano de los factores de riesgo disminuyendo así las afectaciones en la salud y los costos generados por el ausentismo.
- Programa de prevención de hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo: Identificar a los trabajadores de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. expuestos laboralmente a ruido a través de la aplicación sistemática de recolección de datos, análisis e interpretación de la información para desarrollar programas de prevención, detección precoz y control de la hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo (HNIR).

9.4. GUÍA DE REHABILITACIÓN Y REINTEGRO DEL TRABAJADOR

La rehabilitación integral del trabajador hace referencia al conjunto de acciones realizadas en el que se involucra el usuario como sujeto activo de su propio proceso, con el objetivo de lograr su reincorporación, reubicación, readaptación o reinserción laboral y ocupacional, mantener la máxima autonomía e independencia en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

Este proceso y sus responsables están consignados en el Programa para la Rehabilitación y Reintegro del trabajador, cuyo objetivo es: *“Identificar los casos con recomendaciones médico-laborales (temporales o permanentes) que requieren un acompañamiento del equipo de Seguridad y Salud en el trabajo en su proceso de rehabilitación integral, para garantizar el adecuado reintegro laboral y las modificaciones necesarias para el desempeño laboral eficiente del colaborador.”*

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – 2025****10. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS****10.1. OBJETIVO**

Detectar e intervenir los diferentes peligros con los que cuenta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, esto con el fin de minimizar la ocurrencia de eventos no deseados como accidentes de trabajo, enfermedades laborales, u otros, que puedan afectar a sus servidores/as públicos/as, contratistas y visitantes, equipos, maquinas e instalaciones de la entidad; todo lo anterior enmarcado en acciones de mejora continua en pro del SG-SST.

10.2. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

En pro del cumplimiento legal y de acuerdo con la planeación establecida en el plan de trabajo anual, la gestión de peligros y riesgos se realizará con la realización de diversas actividades como:

- Identificación de Peligros, evaluación y Valoración de los riesgos
- Inspecciones
- Reporte, investigación, y seguimiento de los incidentes y accidentes de trabajo
- Mediciones ambientales
- Programas, instructivos, y demás documentos específicos del proceso de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Plan de acción - Riesgo Químico
 - Programa de orden y aseo
 - Plan estratégico de seguridad vial (PESV)
 - Programa de Protección Contra Caídas
 - Gestión de amenazas (planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias- PPPRE)

10.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Es una estrategia metodológica que permite recopilar, analizar, organizar de forma sistemática los datos relacionados con la identificación, localización, valoración y priorización de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo existentes en el ambiente laboral, permitiendo su actualización periódicamente, con el fin de planificar las medidas de prevención y control más convenientes y adecuadas. Es por ello que se acoge la metodología GTC 45 (Guía Técnica Colombiana) versión 2012, guía que proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional, hoy en día seguridad y salud en el trabajo.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

En la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, se realiza esta identificación en cada una de sus sedes.

10.2.2. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La inspección es un método mediante cual se desarrolla de manera organizada y en forma periódica, revisiones de las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario, entre otros; con la finalidad de determinar condiciones generales de Seguridad y Salud en el Trabajo; es por ello que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. estableció en su Plan de Trabajo estas actividades.

10.2.3. REPORTE, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El reporte, investigación y seguimiento de incidentes y accidentes de trabajo están referidos en el procedimiento de gestión de la salud.

10.2.4. MEDICIONES AMBIENTALES

El monitoreo ambiental de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral se realizará según las prioridades en factores de riesgo higiénicos físicos y químicos identificados como ruido, iluminación, material particulado, entre otros.

10.2.5. PROGRAMAS, PLANES E INSTRUCTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD

10.2.5.1. PREVENCIÓN DE RIESGO QUÍMICO:

Las sustancias o compuestos químicos y sus derivados forman parte de la vida moderna. Su utilización no solo se hace de manera directa, sino a través de sus productos procedentes como plásticos, fibras sintéticas, pinturas, pegantes, tintas, pigmentos, insecticidas, combustibles, gases industriales, aceites comestibles y miles de productos más, los cuales son parte del desarrollo y el bienestar de la humanidad.

Por lo anterior la entidad considera que es esencial prevenir las enfermedades y accidentes causados por los productos químicos en el trabajo para el personal expuesto a estos, por lo cual a través de este programa se establece los lineamientos para el diagnóstico, identificación, almacenamiento, uso y disposición final de los mismos, en concordancia con la legislación colombiana vigente.

10.2.5.2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., tiene su fundamento en los parámetros contenidos en la Ley 1503 de 2011 *“por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”*, estableció medidas referentes a la educación y formación de hábitos seguros en seguridad vial, así como lo reglamentado posteriormente mediante el Decreto 2851 de 2013 y Resolución 40595 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, *“por la cual se adopta la metodología para el diseño e implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial”*, para orientar el compromiso con la seguridad vial de todos y cada uno de los que participamos de la movilidad.

10.2.5.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Es importante destacar que, en la entidad se desarrolla trabajo en alturas por diferentes actores (colaboradores de cuadrillas de mantenimiento y obra, soporte técnico, contratistas, otros); es necesario mantener actualizado e implementado el programa de protección contra caídas en alturas con el fin de que los diferentes actores participen en estas actividades tengan lineamientos a seguir al momento de realizar Trabajo Seguro en Altura – TSA y así permitir realizar las actividades de manera segura.

10.2.5.4. GESTIÓN DE AMENAZAS (PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS- PPPRE)

Teniendo en cuenta el marco legal nacional para la prevención y atención de desastres, se establecen las herramientas, mecanismos y metodologías con el fin de desarrollar un conjunto de normas, procedimientos Administrativos y Operativos destinados a prevenir y controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo de la entidad; dado lo anterior se establece un PPPRE general de la entidad.

11. ESTÁNDARES MÍNIMOS SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

De otro lado es pertinente manifestar que las mediciones anuales sobre estándares mínimos que se han adelantado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., han venido en comportamiento porcentual de cumplimiento, distribuido así:

Tabla 1. Valoración estándares mínimos

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN	VIGENCIA 2016 ¹	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
RECURSOS (10%)	4.5%	7.5%	10.0%	10.0%	9.5%	10.0%	10.0%	8%	8%

¹ El puntaje generado para la vigencia 2016 se homologa según la evidencia observada en las bases de datos, debido a que la tabla de evaluación de los estándares mínimos se genera en 2017 con la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 (ahora derogada por la Resolución 0312 de 2019).

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN		VIGENCIA 2016 ¹	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
I. PLANEAR	GESTION INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	5.0%	8.0%	14.0%	14.0%	12.0%	14.0%	14.0%	15%	15%
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	8.0%	12.0%	13.0%	17.0%	20%	20%	20%	20%	20%
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	18.0%	22.5%	27.5%	27.5%	30%	27.5%	27.5%	30%	30%
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10%	10%
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	0%	1.25%	3.75%	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	0%	0%	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
TOTAL		45.5%	61.5%	78.25%	93.5%	96.5%	96.5%	96.5%	98%	98%

Fuente: Evaluación inicial del sistema de gestión de las vigencias relacionadas (2017,2018, 2019, 2020, 2021, 2022 ,2023,2024)

Respecto a la vigencia 2024, se evidenciaron oportunidades de mejora con base en las cuales se han definido actividades puntuales en el plan anual y plan de mejoramiento de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025, con el objetivo de acortar la brecha para el cumplimiento del 100% de los Estándares Mínimos.

12. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo es dinámico, de acuerdo con la gestión de cambios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se presenten y teniendo en cuenta el indicador de accidentalidad, y/o contingencias que puedan presentarse en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por lo tanto, la fecha de ejecución de algunas actividades puede variar en la vigencia, el cronograma fue elaborado en diciembre de 2024, y su planeación se documenta en formato Excel, contenido en el anexo del presente plan de trabajo del SG-SST de la vigencia 2025, el cual hace parte integral de la mismo, firmado también por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

13. INDICADOR Y META DEL PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2025

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., definió los indicadores y metas mediante los cuales se evalúa, la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los cuales se establecen en la Matriz de Objetivos e Indicadores del SG-SST.

En este sentido, el plan de trabajo del SG-SST, cuenta con el siguiente Indicador:

Nombre del Indicador: Cumplimiento del Plan de trabajo SG SST

Objetivo del indicador: Evaluar el cumplimiento de las actividades con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Fórmula Indicador: (Número total de actividades ejecutadas / Número total de actividades planeadas) *100

Fuente de Información: Cronograma plan de trabajo SST.

Interpretación: "X"% de actividades cumplidas del plan de trabajo

Meta: Lograr la ejecución del 100% de las Actividades programadas, esta meta cuenta con una tolerancia inferior del 80%.

14. RECURSOS

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., asigna los recursos financieros, técnicos y el personal idóneo y necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en cada centro de trabajo, así:

Recursos Humanos: las personas y grupos con las que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta para el desarrollo y ejecución de las actividades descritas en el Plan de trabajo son:

- Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros del Comité de Seguridad Vial.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Recursos tecnológicos: Los recursos tecnológicos con los que cuenta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para el desarrollo del plan de trabajo de SST son:

- **Tangibles:** video terminales, impresoras, escáner

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – 2025**

- **Intangibles:** Sistema Integrado de Gestión de la Correspondencia, el sistema de gestión documental, correos institucionales.

Proyectó: Carolina Villamizar Arteaga – Profesional Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno - Asesora Dirección de Talento Humano
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano

BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL		SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2025																												
ITEM	PROGRAMA O PVE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	EJES	COMPONENTE	RESPONSABLE	RECURSOS			MESES												META / INDICADORES	OBSERVACIONES								
						humanos	financieros	tecnológicos	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC										
									P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
GESTIÓN INTEGRAL		Revisión de la política y objetivos del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x																				1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Divulgación de Responsabilidades en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Divulgación web)	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1																	1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Divulgación de las Políticas y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Divulgación web).	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1																	1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Realizar la evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo soportado por ARL, Estándares Mínimos.	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x																				1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Actualización de la Matriz de Requisitos Legales en SST	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1			1														1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Evaluación de la Matriz legal	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x							1													1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Actualización Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1																		(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Actualización Procedimiento Gestión de la salud	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x																				1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Actualización Procedimiento Gestión de peligros, riesgos y amenazas	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x																				1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Documento Programa de capacitación anual	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x						1															(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Desarrollar la rendición de cuentas del año 2024	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x						1															(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Seguimiento a Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Revisión por la Alta Dirección al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1			1														1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Seguimiento a proceso de inducción y reincorporación	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1																		(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Actualización Matriz EPP	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x		x			1																		(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Entrega y seguimiento de Elementos de Protección Personal	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x		1		1			1												1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
		Reuniones mensuales de equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x		x		x																	1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL		Convocatoria al CCL	EJE 3: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	3.1. Fomento de la inclusión, la diversidad y la equidad	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1																	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
			Conformación al CCL	EJE 3: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	3.1. Fomento de la inclusión, la diversidad y la equidad	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1																	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)	
		Capacitación al CCL	EJE 3: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	3.1. Fomento de la inclusión, la diversidad y la equidad	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x			1																	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
		Seguimiento al cumplimiento de las funciones del CCL	EJE 3: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	3.1. Fomento de la inclusión, la diversidad y la equidad	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x					1														1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
COPASST		Convocatoria a elección del COPASST	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x					1															(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
		Conformación COPASST	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x						1														(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
		Reuniones mensuales de COPASST	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x		1		1		1		1		1		1		1		1		1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)			
		Capacitación a los miembros del COPASST	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x		x			1				1												1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
CONDICIONES DE SALUD		Programar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódico, retiro.	EJE 2: SALUD MENTAL	2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x		1		1		1		1		1		1		1		1		1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)			
		Actualización perfil sociodemográfico	EJE 2: SALUD MENTAL	2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x																			1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
		Reporte del seguimiento a las Recomendaciones médicas	EJE 2: SALUD MENTAL	2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x																		1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)			
		Mesas laborales - ARL	EJE 2: SALUD MENTAL	2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x		x			1																1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
		Informe de ausentismo laboral por Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral - ATEL	EJE 2: SALUD MENTAL	2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x					1														1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
		Informe condiciones de salud	EJE 2: SALUD MENTAL	2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x																			1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
		Verificación al proceso de agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras, a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos.	EJE 2: SALUD MENTAL	2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		x																			1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)		
	Actualización documento Programa de Vigilancia Epidemiológica Oronotomucular.	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x		x																			1	(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas / 750)			

BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL		SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2025																											
ITEM	PROGRAMA O PVE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	EJES	COMPONENTE	RESPONSABLE	RECURSOS		MESES												META / INDICADORES	OBSERVACIONES								
						numeros	recursos	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC										
PVE SISTEMICULAR		Actualización y aplicación encuesta Desórdenes Musculo- Esqueléticos (DME)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																				(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)		
		Análisis resultados encuesta DME	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Inspecciones de puestos de trabajo (Teletabajo, Discapacitados)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Seguimiento a puesto de trabajo a funcionarios con discapacidad física	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Informe final de inspecciones de puestos de trabajo(Teletabajo)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Seguimiento campaña Idones pausas activas	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Participación pausas activas	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Matriz de seguimiento participación Pausas activas	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Capacitación riesgo biomecánico	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Escuela Biomecánica	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Capacitación Teletabajadores	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		PVE PSICOSOCIAL		Actualización documento Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																				(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)
Actualización documento Programa del cuidado emocional (Resolución 1166 de 2018)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL			1.1. Factores psicosociales 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																				(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)		
Proceso para el diagnóstico e intervención de riesgo psicosocial	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL			1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																				(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)		
Capacitación prevención Riesgo Psicosocial (Toda la población)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL			1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																				(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)		
Capacitación prevención Riesgo Psicosocial (Resolución 1166 de 2018)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL			1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
Sensibilización en salud mental	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL			1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
Descarga emocional o apoyo psicosocial	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL			1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
PVE VISUAL				Diseño del programa de salud visual	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
				Campaña promoción de la salud visual	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
PVE CARDIOVASCULAR				Actualización documento Programa de Vigilancia Epidemiológica riesgo cardiovascular	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
				Capacitación prevención riesgo cardiovascular	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
				Sensibilización prevención riesgo cardiovascular	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)	
		Campaña reto por tu salud recargado 2	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)			
		Jornada donación de sangre	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 1.2. Calidad de vida laboral 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																				(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)		
PROGRAMA ESTILO DE VIDA EN ENTORNOS SALUDABLES		Actualización documento programa estilos de vida y entornos saludables (matrón, operarios, prevención de tabaquismo, alcoholismo y drogadicción)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)			
		Capacitación promoción estilos de vida saludable	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																		(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)				
		Sensibilización estilos de vida y entornos saludables	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.1. Higiene mental o psicológica 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																		(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)				
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE HIPOCALCÉMIA NEUROSENSORIAL INDUCIDA POR RUIDO		Aplicación encuesta personal expuesto a ruido	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)			
		Capacitación de prevención de hipocalcemia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)			
		Sensibilización de prevención de hipocalcemia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)			
		Implementación Encuesta de factores de riesgo para la voz	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																				(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)		
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALTERACIONES EN LA VOZ (DISFONIA)		Capacitación factores de riesgo para la voz	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																			(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)			
		Sensibilización factores de riesgo para la voz	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																		(No. De Accidentes Documentados No. De Actividades Programadas / 700)				

ITEM	PROGRAMA O PVE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	EJES	COMPONENTE	RESPONSABLE	RECURSOS	MESES												META /INDICADORES	OBSERVACIONES							
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC									
								SEPT	OCT	NOV	DIC																
GESTIÓN DE RIESGOS, RESERVAS Y EMERGENCIAS	ACORDANTE DE EMERGENCIAS (AE) / ACORDANTE DE EMERGENCIAS LABORAL (EAL)	Reporte de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	manejables	x	1															(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
		Investigación de accidentes y enfermedades laborales	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x	1																	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
		Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de las investigaciones de IN, AT y EL	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x	1																	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
		Seguimiento a la ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de las observaciones generadas por las ATEL por parte de la ARL	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																	1	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
		Sensibilización reporte de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x			1															(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
		Capacitación prevención Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x					1													(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
	DIAGNÓSTICO	PROGRAMA RIESGO QUÍMICO	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y vibración de riesgos de las Sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x			1		1											(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
			Seguimiento a hallazgos, medidas preventivas, correctivas y/o control de mermas de peligros	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x									1						1		(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
			Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores (Trabaja en tu Sede)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x			1		1		1		1		1		1		1		(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
	PROGRAMA RIESGO QUÍMICO	PROGRAMA RIESGO QUÍMICO	Actualización documento programa Riesgo químico	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x					1											(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
Capacitación prevención Riesgo Químico			EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x											1						(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
Seguimiento acciones de mejora o plan de acción (inspecciones de seguridad)			EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x															1			(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
Actualización inventario sustancias químicas			EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x						1												(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
Actualización matriz de compatibilidad sustancias químicas			EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x							1											(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
Simulacro de derrame de sustancias químicas			EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x														1					(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50	
Verificación al proceso eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos realizado por la Subdirección de Servicios Administrativos a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)			EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																1			(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50	
PROGRAMA RIESGO PÚBLICO	PROGRAMA RIESGO PÚBLICO	Actualización documento programa Riesgo Público	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
		Sensibilización en riesgo público	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x				1														(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
		Capacitación prevención riesgo público	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL / EJE 2: SALUD MENTAL	1.1. Factores psicosociales 2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x					1													(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
PROGRAMA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	PROGRAMA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	Actualización documento Programa Protección contra Caídas (PPC)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x					1												(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
		Capacitación programa PPC	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x														1		1		(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
		Seguimiento certificaciones (curso de alturas)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x															1			(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
PROGRAMA MANEJO DE RESERVAS AMBIENTALES	PROGRAMA MANEJO DE RESERVAS AMBIENTALES	Diseño documento programa de Higiene Industrial	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
		Diseño de Medición Ambiental	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																1		(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
		Seguimiento medidas correctivas, preventivas y/o de mejora derivado de las mediciones ambientales	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																	1	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
PROGRAMA PELIGRO MECÁNICO	PROGRAMA PELIGRO MECÁNICO	Actualización documento programa Riesgo Mecánico	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
		Capacitación prevención Riesgo Mecánico	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x															1			(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
		Verificación al mantenimiento preventivo, correctivo de instalaciones, equipos, maquinas y herramientas a cargo de la Subdirección de Imprenta Dinami	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																	1	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
PROGRAMA PELIGRO ELÉCTRICO	PROGRAMA PELIGRO ELÉCTRICO	Diseño documento programa de riesgo eléctrico	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
		Capacitación prevención riesgo eléctrico	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																1		(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
PROGRAMA MANEJO DE RESERVAS MANOS	PROGRAMA MANEJO DE RESERVAS MANOS	Diseño documento programa de cuidado de manos	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
		Capacitación prevención de lesiones (cuidado de manos)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																1		(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		
SEGURIDAD	SEGURIDAD	Diseño documento programa de Inspecciones de Seguridad	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																	(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50			
		Inspección uso elementos de protección personal	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																1		(No De Actividades Documentadas No. De Actividades Programadas) 7/50		

ITEM	PROGRAMA O PVE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	EJES	COMPONENTE	RESPONSABLE	RECURSOS		MESES												META / INDICADORES	OBSERVACIONES												
						numeros	requisitos	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN				JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
PROGRAMA DE INSPECCIONES X		Inspección de seguridad industrial (Rx Químico)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																						(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50				
		Inspección de seguridad industrial (Rx Mecánico)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																						(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50				
		Inspección equipos y elementos de protección personal (areas de alto riesgo)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																						(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50				
		Inspecciones equipos de emergencia (DEA, Botiquines, camillas y extintores)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																						(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50				
PLAN DE SEGURIDAD VIAL		Actualización matriz de peligros, evaluación y valoración de riesgos viales	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Capacitación prevención seguridad vial (conductores)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Capacitación prevención seguridad vial (población)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Sensibilización en seguridad vial (población)	EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	1.1. Factores psicosociales	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
EMERGENCIAS		Actualización Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Divulgación Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Actividad lúdica - Simulacro Distrital	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Participación en el Simulacro Distrital	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Conformación Brigada Integral de Emergencias	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Conformación Comité de Emergencias	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Reunión Comité de Emergencias	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Capacitación Brigada Integral de Emergencias	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Práctica en pista Brigada Integral de Emergencias (Pista Intermedia)	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
		Hóje de vida Brigadistas	N/A	N/A	Proceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x																					(No. De Actividades Desempeñadas No. De Actividades Programadas) 7/50					
TOTAL						8	0	36	0	44	0	40	0	36	0	31	0	34	0	32	0	37	0	34	0	31	0	27	0	362			

% DE EJECUCIÓN MENSUAL	2,04%	0,00%	9,69%	0,00%	11,22%	0,00%	10,20%	0,00%	9,18%	0,00%	7,91%	0,00%	8,67%	0,00%	8,18%	0,00%	9,44%	0,00%	8,67%	0,00%	7,91%	0,00%	6,89%	0,00%
% DE EJECUCIÓN ANUAL	2,04%	6,89%	11,73%	6,89%	22,98%	6,89%	33,16%	6,89%	42,35%	6,89%	50,20%	6,89%	58,03%	6,89%	67,09%	6,89%	76,23%	6,89%	85,29%	6,89%	93,11%	6,89%	100,00%	6,89%
CUMPLIMIENTO MES	0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%	
CUMPLIMIENTO MES (EXCLUYENDO)	0%		0%		0,00%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%	

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
 Secretario General
 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN
 Subsecretario Corporativo

SERGIO FELIPE GALEANO GOMEZ
 Director de Talento Humano

CAROLINA VILLAMIZAR ARTEAGA
 Profesional Universitario - SST

